

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42415 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 662/2013. NIG n.º 48.04.2-13/018844, por auto de 1/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maderas Ikuza, S.L., con NIF B-48792386, con domicilio en Barrio Amantegui, n.º s/n., Dima, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Dima (Bizkaia), B.º Amantegui, n.º 33.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por doña Emma Virginia Rodríguez Pino, mayor de edad, Economista, con D.N.I. n.º 12.759.246-L

Domicilio postal: Alda. Mazarredo, n.º 15, 6.º D de Bilbao.

Dirección electrónica: asesores@gutierrezyassociados.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 1 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061875-1